



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 662 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 NOV 2022



### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 593-2022-UNTRM/R, de fecha 07 noviembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su artículo 212. *Rectificación de errores.* 212.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." 212.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 593-2022-UNTRM/R, de fecha 07 de noviembre de 2022, se resuelve en el artículo primero: Autorizar el alta de bienes patrimoniales, por causal de aceptación de donación, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al siguiente detalle: (...), artículo segundo: Disponer que la Unidad de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo precedente, para la Escuela Profesional de Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales, siendo Patrimonio de la Universidad, la misma que presenta observación;

Que, de acuerdo a lo detallado en la Resolución antes citada, considerandos sexto, séptimo y décimo; asimismo, la parte resolutive de su artículo segundo, se ha identificado error material susceptible de corrección, necesario rectificar de oficio;

Que, al respecto, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 662 -2022-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de oficio el error material, con efecto retroactivo de la Resolución Rectoral N° 593-2022-UNTRM/R, de fecha 07 de noviembre de 2022, en los extremos de los considerandos sexto, séptimo y décimo; asimismo, la parte resolutive de su artículo segundo, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

#### Considerando sexto:

Que, con Carta N° 033-2022-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual, **la Directora** (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, (...)

#### Considerando séptimo:

Que, mediante Acta de Entrega - Recepción de Bienes, de fecha 07 de octubre de 2022, la Decana (e) de FACISO, realiza **a la Directora** (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, la entrega de 20 **banquillos** de madera de color blanco, (...)

#### Considerando décimo:

Que, mediante Oficio N° 136-2022-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 02 de noviembre de 2022, (...), establecidos en la **Directiva N° 0015-2021-EF/54.01**;

#### Se Resuelve:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la **Sub Dirección** de Bienes Patrimoniales de la **Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza**, (...)

### DEBE DECIR:

#### Considerando sexto:

Que, con Carta N° 033-2022-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual, **el Director** (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, (...)

#### Considerando séptimo:

Que, mediante Acta de Entrega - Recepción de Bienes, de fecha 07 de octubre de 2022, la Decana (e) de FACISO, realiza **al Director** (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, la entrega de 20 **bancos** de madera de color blanco, (...)

#### Considerando décimo:

Que, mediante Oficio N° 136-2022-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 02 de noviembre de 2022, (...), establecidos en la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01**;

#### Se resuelve:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la **Unidad de Bienes Patrimoniales** de la **Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, (...)



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 662 -2022-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 593-2022-UNTRM/R, de fecha 07 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Policarpio Chauca Valqui Dr*  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Dra. Carmen Rosa Huamán Mungo*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUNGO  
SECRETARÍA GENERAL